

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

4961 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 261/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 261/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160001110.

De: María de los Ángeles Martín López.

Abogado: María del Carmen Morales García.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2016 a instancia de María de los Ángeles Martín López contra Residencias Sociales de Andalucía sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 24-10-16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D^a. María de los Ángeles Martín López contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 2.284,12 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.”

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.